



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



RNC: 401036746

Av. 27 de Febrero No. 419,
El Millón II, Santo Domingo, D.N.
República Dominicana
T. 809-682-3298 • F. 809-687-4043
I-809-200-3297 (sin cargos)

www.map.gov.do

"Año del fomento de las Exportaciones"
"Avanzamos para ti"

009392

Santo Domingo, D.N.
17 de diciembre de 2018

Señora
Dra. Anina Castillo
Directora Ejecutiva
Instituto Nacional de Protección de los Derechos
Del Consumidor
Su Despacho.

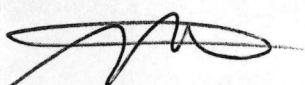
Distinguida Directora Ejecutiva:

Al saludarle cortésmente, nos permitimos por medio de la presente hacerle llegar la Resolución aprobatoria de la estructura de cargos de esa institución refrendada por este Ministerio, así como también un CD conteniendo el Manual de Cargos.

Estos documentos son la base sobre la cual podrán hacer las adecuaciones de los cargos en la nómina, a los fines de que cada empleado refleje la nomenclatura del cargo que ocupa. Es importante señalar que cualquier creación, clasificación, modificación o supresión de cargos hechos en esa institución debe contar con la aprobación de este ministerio para que la misma tenga la validez debida.

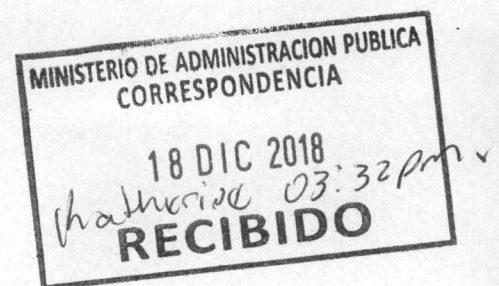
Sin otro particular, y reiterando nuestra colaboración para todo lo que tenga que ver con el fortalecimiento institucional, la profesionalización de la función y la calidad de los servicios. **En el 10mo. Aniversario de la Ley No. 41-08 de Función Pública**, le saluda con alta consideración y estima,

Atentamente,


Lic. Ramón Ventura Camejo
Ministro de Administración Pública



RVC/DATR/FB/ea





PRO CONSUMIDOR
INSTITUTO NACIONAL DE PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS DEL CONSUMIDOR

“AÑO DEL FOMENTO DE LAS EXPORTACIONES”

Resolución No. 1216-18

Que deroga la Resolución Núm. 85-2009 de fecha ocho (8) del mes de septiembre del año dos mil nueve (2009), y aprueba la estructura de cargos del Instituto Nacional de Protección de los Derechos del Consumidor, PRO CONSUMIDOR.

La Dirección Ejecutiva del Instituto Nacional de Protección de los Derechos del Consumidor “Pro Consumidor”, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 19 numeral f de la Ley General de Protección de los Derechos del Consumidor o Usuario No. 358-05, promulgada en fecha nueve (9) de septiembre del año dos mil cinco (2005), dicta la siguiente resolución:

CONSIDERANDO: Que el Ministerio de Administración Pública (MAP) ha analizado, diseñado, discutido y validado los cargos que integran la estructura organizativa de esta institución, tomando en consideración los deberes, responsabilidades y complejidades de los mismos, así como los requerimientos de educación, experiencia y competencia, requeridos para el desempeño de los mismos.

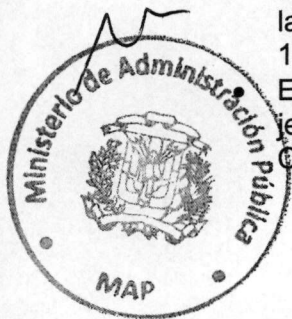
CONSIDERANDO: Que una estructura de cargos racional es un instrumento clave para establecer una adecuada política retributiva, que incluya la eficiente y justa valoración de los puestos y asegure la correspondiente cantidad y calidad de los mismos.

CONSIDERANDO: Que para alcanzar el eficaz cumplimiento de su misión institucional y el desarrollo sostenible de sus funciones, el Instituto Nacional de Protección de los Derechos del Consumidor, PRO CONSUMIDOR debe disponer de servidores públicos idóneos, seleccionados sobre bases científicas, para lo cual se hace necesario contar con los cargos debidamente definidos, clasificados y valorados.

VISTOS:

- Constitución de la República Dominicana de fecha trece (13) del mes de junio del dos mil quince (2015).
- Decreto Núm. 668-05, del 12 de diciembre de 2005, que declara de interés nacional la profesionalización de la función pública;
- La Ley No.41-08, del 16 de enero del 2008, sobre Función Pública y crea la Secretaría de Estado de Administración Pública, hoy Ministerio de Administración Pública.
- La Ley No. 200-04, del 28 de julio del 2004, que crea la Oficina de Libre Acceso a la Información y su Reglamento de Aplicación, establecido mediante el Decreto No. 130-05, del 25 de febrero del 2005.

El Decreto No. 586, del 19 de noviembre de 1996, que establece los niveles jerárquicos para las estructuras orgánicas de las instituciones del Gobierno Central, entre otras disposiciones;





PRO CONSUMIDOR
INSTITUTO NACIONAL DE PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS DEL CONSUMIDOR

“AÑO DEL FOMENTO DE LAS EXPORTACIONES”

- El Decreto No. 468-05, de fecha 25 de Agosto de 2005 que establece el Manual General de Cargos Comunes Civiles Clasificados del Poder Ejecutivo.
- El Reglamento No. 527-09 de fecha 21 de julio 2009, que establece la Estructura Organizativa, Cargos y Política Salarial.
- Ley General de Protección de los Derechos del Consumidor o Usuario 358-05) de fecha 9 de septiembre de 2005, que crea el Instituto Nacional de Protección de los Derechos del Consumidor, PRO CONSUMIDOR.
- Resolución Núm. 015-2018 de fecha 19 de abril de 2018, que modifica la estructura organizativa del Instituto Nacional de Protección de los Derechos del Consumidor, PRO CONSUMIDOR.
- Resolución No. 85-2009 de fecha 8 de septiembre del 2009.

En uso de nuestras facultades legales, dictamos la siguiente:

RESOLUCIÓN

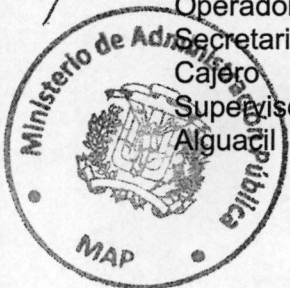
ARTÍCULO 1: Se aprueba el Manual de Cargos del Instituto Nacional de Protección de los Derechos del Consumidor, PRO CONSUMIDOR, que contiene los cargos comunes y típicos de la Carrera Administrativa General y su correspondiente ubicación dentro de los grupos ocupacionales, como resultado del Proceso de Clasificación de Cargos realizado en esa institución.

GRUPO OCUPACIONAL I **SERVICIOS GENERALES**

Conserje
Parqueador
Fotocopiador
Mensajero Interno
Mensajero Externo
Ayudante de Mantenimiento
Camarero
Chofer I

GRUPO OCUPACIONAL II **SUPERVISIÓN Y APOYO ADMINISTRATIVO**

Recepcionista
Auxiliar de Almacén y Suministro
Operador de Call Center
Secretaria
Cajero
Supervisor de Mantenimiento
Aguacil



Página 2 de 5



Av. Charles Summer No. 33, Los Prados, Santo Domingo, D. N., República Dominicana
Para denuncias: 809-567-8555 - Desde el interior sin cargos: 1-809-200-8555
www.proconsumidor.gob.do.

Santo Domingo 809-472-2731	Santiago 809-581-1713	San Francisco de Macorís 809-588-2063	San Pedro de Macorís 809-529-3411	Barahona 809-524-5463
San Juan de la Maguana 809-557-9899	Hato Mayor 809-553-3284	San José de Ocoa 809-558-4668	San Cristóbal 809-288-6888	Mega Centro 809-239-1112

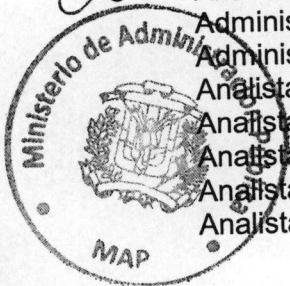
“AÑO DEL FOMENTO DE LAS EXPORTACIONES”

GRUPO OCUPACIONAL III **TÉCNICOS**

Paralegal
Oficial de Atención al Usuario
Técnico de Control de Bienes
Técnico Administrativo
Técnico de Comunicaciones
Técnico de Documentación
Técnico de Compras y Contrataciones
Técnico de Contabilidad
Técnico de Recursos Humanos
Camarógrafo
Diseñador Gráfico
Electricista
Soporte Técnico Informático
Manejador Pagina Web
Técnico de Laboratorio
Técnico de Planificación
Técnico de Publicidad y Precio
Técnico de Inspección
Técnico de Buenas Prácticas Comerciales
Técnico de Estudios e Inteligencia de Mercados

GRUPO OCUPACIONAL IV **PROFESIONALES**

Analista de Laboratorio de Verificación de Pesos y Medidas
Promotor de Asociaciones de Consumidor
Periodista
Coordinador de Protocolo
Administrador de Redes Sociales
Analista de Cooperación Internacional
Analista de Planificación
Analista de Procesos
Analista de Calidad en la Gestión
Administrador de Redes y Comunicaciones
Administrador de Seguridad Tecnológica
Analista de Proyectos
Analista de Presupuesto
Analista de Recursos Humanos
Analista Financiero
Analista Legal

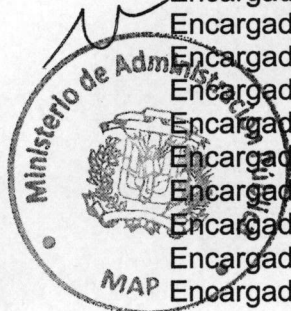


“AÑO DEL FOMENTO DE LAS EXPORTACIONES”

Analista de Derecho de Consumo
Contador
Analista de Buenas Prácticas Comerciales
Analista de Normas
Coordinador de Buenas Prácticas Comerciales
Metrólogo
Agente Conciliador
Orientador
Supervisor de Inspectores
Inspector
Analista de Estudios e Inteligencia de Mercados
Analista de Publicidad y Precio
Coordinador de Servicio al Usuario
Desarrollador de Sistemas
Médico

GRUPO OCUPACIONAL V DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN

Encargado División de Formulación, Monitoreo y Evaluación De Planes, Programas y Proyectos
Encargado División de Cooperación Internacional
Encargado División de Desarrollo Institucional y Calidad en la Gestión
Encargado División de Publicaciones
Encargado División de Litigios
Encargado División de Servicios Generales
Encargado División de Compras y Contrataciones
Encargado División de Correspondencia y Archivo
Encargado División de Contabilidad
Encargado División de Presupuesto
Encargado División de Operaciones TIC
Encargado División de Orientación al Consumidor
Encargado División de Fomento de Asociaciones
Encargado de Oficina Provincial
Encargado de Acceso a la Información (RAI)
Encargado Departamento de Planificación y Desarrollo
Encargado Departamento de Recursos Humanos
Encargado Departamento de Comunicaciones
Encargado Departamento Jurídico
Encargado Departamento Administrativo
Encargado Departamento Financiero
Encargado Departamento de Tecnología de la Información y Comunicación
Encargado Departamento de Inspección y Vigilancia



“AÑO DEL FOMENTO DE LAS EXPORTACIONES”

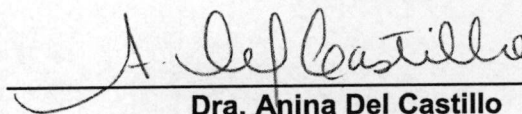
Encargado Departamento de Buenas Prácticas Comerciales
Encargado Departamento de Coordinación Provincial
Encargado Departamento de Atención al Usuario
Encargado Departamento de Educación al Consumidor
Encargado Departamento de Laboratorio de Verificación de Pesos y Medidas
Encargado Departamento de Estudios e Inteligencia de Mercado
Encargado Departamento de Análisis de Publicidad y Precios
Encargado Departamento de Conciliación
Director Técnico
Director Administrativo y Financiero
Director Ejecutivo

ARTÍCULO 2: Las creaciones, modificaciones o supresiones de cargos del Instituto Nacional de Protección de los Derechos del Consumidor, PRO CONSUMIDOR, serán notificadas al MAP para fines de aprobación y la correspondiente actualización de la estructura de cargos vigente.

ARTICULO 3: Se instruye al Departamento de Recursos Humanos para que proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 1 y 2 de esta Resolución, adecuando las nomenclaturas de cargos en la nómina del personal, a la relación de cargos resultado del proceso de Clasificación realizado por esta institución y el MAP.

DADA: En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres (03) días del mes diciembre del año Dos Mil dieciocho (2018), año 174 de la Independencia y 155 de la Restauración.

Aprobada por:



Dra. Anina Del Castillo
Directora Ejecutiva
Instituto Nacional de Protección de los Derechos de Consumidor
(PRO CONSUMIDOR)



Refrendada por el Ministerio de Administración Pública (MAP)



Lic. Ramón Ventura Camejo
Ministro de Administración Pública

